



Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial N° 493

C.C.T N° 428/05

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 /1631/1225

Escala Salarial: Garages y Playas de Estacionamiento

Período: Julio 2013

Categorías	Básicos	Asistencia	Movimiento de Fondos	Por Día	Horas	Horas 50%	Horas 100%
Encargados	\$ 5.100,00	8%	8%	\$ 236,60	\$ 29,58	\$ 44,37	\$ 59,16
Administrativos	\$ 5.058,40	8%	8%	\$ 234,70	\$ 29,33	\$ 43,99	\$ 58,67
OP. de Playa	\$ 4.999,00	8%	8%	\$ 231,95	\$ 29,00	\$ 43,50	\$ 58,00
Sereno	\$ 4.896,20	8%		\$ 211,50	\$ 26,44	\$ 39,66	\$ 52,88
Franquero	Su salario se liquidará de acuerdo a la categoría del trabajador que reemplace						

- La proporción por día y hora variará, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y horas extras del convenio colectivo 428/05.
- Antigüedad: 1% por año de Antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales en todo concepto.
- Aporte del Seguro de Sepelio: 1% (Res. M.Trabajo 9/88).
- Manejo de Fondos: 8% - Asistencia: 8%
- Aporte Sindical: 3% - Aporte Mutual Sindical Art. N° 27 C.C.T : 1%
- Art. N° 26 C.C.T - "Aporte Solidario" los trabajadores no afiliados sindicalmente, deberán aportar el 2% de la remuneración por todo concepto percibido por Beneficio Convencional

Andrés Eduardo Doña
Secretario Gremial
S.O.E.S.G. y P.E

Carlos Alberto Acuña
Secretario General
S.O.E.S.G. y P.E.